

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
		SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$1,000.00
		SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$5,000.00
		OTROS SUBSIDIOS	\$150,000.00
Total			\$156,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
		AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	161,000.00
		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,000.00
		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	10,000.00
Total			\$271,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00 y se distribuye de la siguiente manera: